RESOLUCIÓN No. (7100807) 11 ABR 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA EJERCER FUNCIONES DE CARÁCTER SINDICAL"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 7° numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 2813 de 2000, Decreto No. 1.1 – 047 del 12 de Enero 2012,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue Certificado en Educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el articulo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Administración Municipal de la Educación. "administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo... "

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto No. 2813 de 2000, le corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento al Decreto No. 1.1 – 047 del 12 de enero de 20121, que da cuenta de la delegación para estos casos, mediante el presente acto administrativo, conceder el permiso sindical solicitado como en efecto se hará, indicando el nombre de los representantes de las organizaciones sindicales, su finalidad, duración periódica y su distribución.

Que mediante oficio de fecha 10 de Abril de 2012, radicado en la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, suscrito por el presidente del Sindicato Mixto de Trabajadores oficiales y Empleados públicos de las entidades oficiales del orden central y descentralizado nacional y territorial **(SINTRAESEM DENTOL)**, solicita la expedición del Acto Administrativo en donde se otorgue permiso sindical durante la jornada laboral del día viernes trece (13) de abril del presente año a las siguientes funcionarios administrativos adscritos a las diferentes instituciones educativas del municipio de Ibagué y que son miembros de esta agrupación sindical, con el fin que asistan a la asamblea general de delegados de esta organización sindical a celebrarse en la sede recreacional de Comfatolima

CEDULA	NOMBRE DEL AFILIADO
5.881.042	JAIRO HERRERA GARZON
5.984.404	EBROUL VIDALES MARTINEZ
6.006.948	LUIS ENRIQUE GUERRERO
14.139.995	YEISON FERNEY BURITICA
14.214.526	CARLOS JULIO PEÑA VIZCAYA
14.220.669	ABEL ARMANDO CARTAGENA
14.231.157	GABRIEL VARON PIMIENTO
14.232.875	ABEL ANTONIO SERNA MURILLO
14.233.286	ERASMO CASTILLO
14.706.217	JOSE ANTONIO FERIA
17.700.180	ANGEL HUMBERTO CORRALES
19.189.413	CARLOS ADELIO VARGAS SALAZAR
28.916.205	ASTRID RUIZ PINZON

RESOLUCIÓN No.

(71 000807) 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA EJERCER FUNCIONES DE CARÁCTER SINDICAL"

38.241.147	EUNICE BARBOSA
38.241.579	BETSI OVIEDO CASTRILLON
38.242.560	TERESA GOMEZ MARTINEZ
38.252.019	ROSA ELENA ARAGON DE TORRES
38.258.421	JULIA MOLINA
38.259.795	SARA RITA CARDOZO CARDOZO
28.944.839	ROSA ELENA RUIZ CARMONA
38.263.306	BLANCA OLGA PEÑUELA
51.640.324	NANCY CARDENAS LOPEZ
51.640.324	ALBA PATRICIA GOMEZ PEREZ
65.745.641	NERY JUDITH MARROQUIN RUIZ
65.748.676	CARMEN OFELIA GUZMAN ROMERO
65.759.959	CARMEN IRENE DURAN
65.759..959	ESMERALDA RODRIGUEZ RIVERO
65.771.875	YAMILE VEGA
93.082.523	PEDRO OLIVERA
93.338.838	WILLIAN GARCIA
93.384.021	HERNANDO GALEANO
93.413.518	YEISON GIOVANY PEREZ

Que mediante Resolución No. 7.1 – 02216 de fecha 28 de Octubre de 2011, se estableció el Calendario Académico para las Instituciones y Centros Educativos oficiales del municipio de Ibagué, para el año lectivo escolar 2012.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto No. 2813 de 2000, le corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, mediante el presente acto administrativo, conceder el permiso sindical solicitado como en efecto se hará, indicando el nombre de los representantes de las organizaciones sindicales, su finalidad, duración periódica y su distribución.

En virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical de manera Temporal por el dia viernes trece (13) de abril de 2012, a los siguientes funcionarios administrativos adscritos a las diferentes instituciones educativas del municipio de Ibagué miembros del Sindicato Mixto de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de las Entidades Oficiales del Orden Central y Descentralizado Nacional y Territorial (**SINTRAESEM DENTOL**), para que participen en la Asamblea General de Delegados de dicha agremiación sindical a celebrarse en las instalaciones de Lagos CLUB Comfatolima (Salado), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presenta Acto Administrativo.

CEDULA	NOMBRE DEL AFILIADO
5.881.042	JAIRO HERRERA GARZON
5.984.404	EBROUL VIDALES MARTINEZ
6.006.948	LUIS ENRIQUE GUERRERO
14.139.995	YEISON FERNEY BURITICA
14.214.526	CARLOS JULIO PEÑA VIZCAYA
14.220.669	ABEL ARMANDO CARTAGENA
14.231.157	GABRIEL VARON PIMIENTO
14.232.875	ABEL ANTONIO SERNA MURILLO
14.233.286	ERASMO CASTILLO

RESOLUCIÓN No.

(25 JUN 07) 17 JUN 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA EJERCER FUNCIONES DE CARÁCTER SINDICAL"

14.706.217	JOSE ANTONIO FERIA
17.700.180	ANGEL HUMBERTO CORRALES
19.189.413	CARLOS ADELIO VARGAS SALAZAR
28.916.205	ASTRID RUIZ PINZON
38.241.147	EUNICE BARBOSA
38.241.579	BETSI OVIEDO CASTRILLON
38.242.560	TERESA GOMEZ MARTINEZ
38.252.019	ROSA ELENA ARAGON DE TORRES
38.258.421	JULIA MOLINA
38.259.795	SARA RITA CARDOZO CARDOZO
28.944.839	ROSA ELENA RUIZ CARMONA
38.263.306	BLANCA OLGA PEÑUELA
51.640.324	NANCY CARDENAS LOPEZ
51.640.324	ALBA PATRICIA GOMEZ PEREZ
65.745.641	NERY JUDITH MARROQUIN RUIZ
65.748.676	CARMEN OFELIA GUZMAN ROMERO
65.759.959	CARMEN IRENE DURAN
65.759..959	ESMERALDA RODRIGUEZ RIVERO
65.771.875	YAMILE VEGA
93.082.523	PEDRO OLIVERA
93.338.838	WILLIAN GARCIA
93.384.021	HERNANDO GALEANO
93.413.518	YEISON GIOVANY PEREZ

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios a quienes se les concede el permiso sindical, mediante el presente Acto Administrativo, deben rendir informe de las actividades realizadas durante el mismo, a la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes se enviara copia del presente Acto Administrativo a las oficinas de Hoja de Vida, Nómina y a los rectores de las diferentes Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué.

ARTICULO CUARTO: El presente acto es susceptible del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaria de Educación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación del Municipio de Ibagué

P/R O.H.G.V.
A.J.E.